



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

"2021 Año Homenaje al Premio Nóbel de Medicina César Milstein"

RES. DECECO Nº 487-21
EXPEDIENTE Nº 6487/2019
Salta, 30 JUN 2021,

VISTO: La nota presentada por los alumnos Marco Antonio ROLDAN, L.U. Nº 511196 de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003 y Ariana Lorena de los Ángeles CUENCA, L.U. Nº 516444, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan ser evaluados en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS APLICADO AL SECTOR PRODUCTIVO EN UNA EMPRESA DE RECICLAJE", autorizado por Res. DECECO Nº 877/19, y Res. DECECO Nº 414/20;

CONSIDERANDO:

Que por Res. Rectoral Nº 361/2020 y modificatoria Nº 373/2020, ambas emitidas –Ad Referéndum del Consejo Superior- y convalidadas mediante Res. CS Nº 070/20, se aprueba el documento denominado "Procedimiento para la defensa de Trabajos Finales, Tesinas y Tesis de Grado y Posgrado con modalidad virtual".

Que por Res. DECECO Nº 183/2020 ratificada por Res. CD Nº 113/20, esta Unidad Académica aprobó el "Procedimiento para la defensa de los Trabajos Finales, Trabajo Final Integrador, Tesis o equivalentes de las carreras de grado y posgrado", que tendrá vigencia mientras duren las medidas preventivas relacionadas al COVID-19.

Que a fs. 38 y 41, la Dirección de Informática informa que los alumnos peticionantes están en condiciones reglamentarias para rendir el Modulo III-Seminario de Práctica Profesional.

Que a fs. 33 del expediente de referencia, obra la conformidad de la Directora del Trabajo Final: Cra. María de los Ángeles EXENI, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Organización de Empresas y que a fojas 35 obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que conforme consta a fojas 41 vuelta, se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 de la Res. CD ECO Nº 303/14 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 22 y 24 del citado reglamento.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a los alumnos Marco Antonio ROLDAN, L.U. Nº 511196 de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003 y Ariana Lorena de los Ángeles CUENCA, L.U. Nº 516444, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, que se dictan en esta Unidad Académica, a rendir en- Modalidad Virtual-el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, en un todo de acuerdo a lo establecido por Res. DECECO Nº 183/2020 ratificada por





Universidad Nacional de Salta

487-21



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

"2021 Año Homenaje al Premio Nóbel de Medicina César Milstein"

Profesional, en un todo de acuerdo a lo establecido por Res. DECECO N° 183/2020 ratificada por Res. CD ECO N° 113/20- Procedimiento para la defensa de los Trabajos Finales, Trabajo Final Integrador, Tesis o equivalentes de las carreras de grado y posgrado".

ARTÍCULO 2º.- Fijar el día 2 de julio de 2021 a horas 17:00 como fecha para la constitución en la - Modalidad Virtual –mediante la Plataforma Virtual Zoom, del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS APLICADO AL SECTOR PRODUCTIVO EN UNA EMPRESA DE RECICLAJE", en el que serán evaluados los alumnos Marco Antonio ROLDAN, L.U. N° 511196 de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003 y Ariana Lorena de los Ángeles CUENCA, L.U. N° 516444, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, perteneciente a esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3º.- Designar el tribunal examinador que entenderá en el examen con - Modalidad Virtual-, especificado en el Artículo 2º, a los siguientes docentes:

- Cra. Maria Rosa PANZA DE MILLER
- Cr. Oscar René MAIGUA
- Cr. Fernando Daniel CARRIZO
- Cr. Marcela Fernanda BERNASKI (S)

ARTÍCULO 4º.- Invitar a la Cra. María de los Ángeles EXENI, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Directora del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 24 de la Res.CD ECO N° 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber a los alumnos peticionantes, miembros del tribunal examinador, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

gg/am

Esp. Teodolina I. Zuvirla
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSA



ANGÉLICA ELVIRA ASTORCA
VICE DÈCANÀ
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA